### UNIV RESOLUCIÓN

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 031 DE 2011

(Abril 11)

Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico "Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado".

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo Superior N° 008 del 2009 aprobó la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) otorgó el registro SNIES N° 54947.

Que el Comité de Posgrados de Gestión Ambiental en la sesión realizada el día 2 de Septiembre de 2010 aprobó la propuesta de modificación de la Resolución Académica N° 045 de 2010 del calendario académico para la primera cohorte de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, en el proceso de liquidación y matriculas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria N° 007 del 31 de marzo y 1 de abril de 2011 estudió y avaló la modificación de la Resolución Académica N° 023 de 2011 del calendario académico para la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible (Primera Cohorte).

Que el Consejo Académico en su sesión ordinaria N° 011 del 11 de abril de 2011, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de Básicas e Ingeniería.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1**. **MODIFICAR** el calendario académico para la primera cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible de la Universidad de los Llanos, específicamente en lo que tiene que ver con el segundo período académico, el cual quedará así:

#### **SEGUNDO SEMESTRE**

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	10 al 15 de Marzo 2011
MATRÍCULAS ORDINARIAS	17 al 25 de Marzo de 2011
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Hasta el 15 de Abril 2011

#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 031 DE 2011 (Abril 11)

Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible

Página 2 de 2

**ARTÍCULO 2. SEÑALAR** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Abril de 2011.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS Secretario

Proyectó: MTorres/OBeltrán Revisó: Wcruz/HPC